

RESOLUCIÓN N°: 256/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Humanidades y Ciencias, que se dicta en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 30 de abril de 2013

Carrera N° 20.709/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Humanidades y Ciencias, que se dicta en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Humanidades y Ciencias, que se dicta en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por un período de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se expliciten en los programas con mayor detalle las prácticas que se realizan en los seminarios.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 256 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C, mediante la Resolución CONEAU N° 594/07. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
1. Clima Académico	-
2. Interinstitucionales (o en convenio)	-
3. Normativa	Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita. Se concrete la aprobación del reglamento por parte del Consejo Superior de la Universidad. Se especifique el perfil del graduado de la carrera en la reglamentación correspondiente.
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-
5. Plan de estudios	-
6. Formación Práctica	-
7. Estables/Invitados	-
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	-
9. Investigación	-
10. Trabajo Final	-
11. Directores	-
12. Jurado	-
13. Seguimiento de alumnos	Se diseñen mecanismos de seguimiento de graduados.
14. Infraestructura y equipamiento	-
15. Acceso a bibliotecas	-
16. Educación a Distancia	-

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES	IMPACTO EN LA CALIDAD DEL POSGRADO
1. Clima Académico	Se ha participado en las instancias generadas en el marco de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE) Se han desarrollado actividades relacionadas al campo de la especialización en vinculación con el Programa de Capacitación encarado por CONADUH y en el marco del convenio con UNL y con el desarrollo del Programa de Apoyo a las Ciencias Exactas, Naturales e Informática (PACENI)	SOSTUVO
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde	-
3. Normativa	Aprobación del reglamento de la carrera por parte del Consejo Superior de la Universidad.	SOSTUVO
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	En el Reglamento de la carrera aprobado posteriormente de la anterior evaluación (según Res. 167/08 del HCS) se especifican: la organización de la estructura de gestión (art. 2), las funciones del Comité Académico (art. 3), las funciones del Director (art. 4), las funciones del Coordinador (art. 5) En la actual presentación se han incluido las fichas docentes de los seis integrantes del Comité Académico.	SOSTUVO
5. Plan de estudios	Se realizó la inclusión de un trabajo final integrador, en el plan de estudios, en cumplimiento de lo recomendado en la evaluación anterior.	SOSTUVO
6. Formación Práctica	Se han definido las actividades que se realizan en el seno de los seminarios teóricos-prácticos aunque falta su incorporar este detalle a los programas de las asignaturas.	SOSTUVO
7. Estables/Invitados	Ha variado la relación entre docentes estables y docentes invitados.	SOSTUVO
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	Ha mejorado, en general, la titulación académica del cuerpo académico.	SOSTUVO
9. Investigación	Ha aumentado el número de actividades de investigación y de transferencia.	SOSTUVO
10. Trabajo Final	Se ha incorporado la realización de un trabajo final integrador, desde la cohorte del año 2007.	INCREMENTÓ
11. Directores	--	SOSTUVO
12. Jurado	--	SOSTUVO
13. Seguimiento de alumnos	--	SOSTUVO
14. Infraestructura y equipamiento	Se realizaron mejoras en las aulas de la facultad.	INCREMENTÓ
15. Acceso a bibliotecas	Se adquirió bibliografía.	INCREMENTÓ
16. Educación a Distancia	No corresponde	-

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), Facultad de Humanidades y Ciencias, se inició en el año 1999, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 32/98 que crea la carrera; Res. CS N° 167/08 que aprueba el reglamento y diseño curricular vigente; Resolución Ministerial N° 601/09 reconocimiento oficial de la carrera; la Resolución del Consejo Directivo (CD) N° 263/10, que designa del Director de la carrera y a los integrantes del Comité Académico.

Las carreras de grado y posgrado que se dictan en la unidad académica se relacionan algunas con la temática de la carrera y otras se vinculan a través de docentes. Las actividades de investigación informadas son pertinentes, incluyen a docentes y estudiantes de la carrera, están vigentes y son adecuadas. Se ha previsto de un modo factible fomentar la participación de los cursantes en ambos tipos de actividades.

La normativa presentada resulta suficiente para el desarrollo de la carrera.

En la evaluación anterior se solicitó la aprobación del reglamento de la carrera por parte del Consejo Superior. Este requerimiento se cumplimentó mediante la Res. CS N° 167/08. Esta normativa además aprueba al nuevo reglamento de la carrera, en el cual se incorpora la exigencia de aprobar un Trabajo Final Integrador para la graduación, lo cual es apropiado.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico.

Las funciones del Director son: presidir el Comité Académico; supervisar la gestión académica de los estudios; organizar las acciones para efectuar el seguimiento de las actividades programadas con el Coordinador de la Carrera. El Coordinador tiene por funciones: actuar de nexo entre los alumnos, el Comité Académico y el Director de Carrera; coordinar la programación de las actividades; realizar gestiones con los docentes que dictan los seminarios; asesorar a los alumnos; organizar reuniones de tutorías con los tesis.

Son funciones del Comité Académico: coordinar y supervisar las actividades vinculadas a la carrera; evaluar los antecedentes de los aspirantes y asesorar al Consejo Directivo sobre su admisión como alumnos regulares; emitir opinión acerca de la eventual readmisión de los alumnos que hayan sido dados de baja; emitir opinión sobre las solicitudes de reconocimiento de unidades de créditos académicos por cursos y actividades académicas realizados fuera del marco del plan de estudios; evaluar los programas de los seminarios y proponer su aprobación ante el Consejo Directivo; evaluar los antecedentes de los docentes, y proponer su designación ante el Consejo Directivo; llevar a cabo el seguimiento académico de los alumnos; evaluar los planes de trabajo final integrador y elevarlos al consejo directivo para su aprobación; emitir opinión sobre los antecedentes del director de trabajo final integrador y proponer su designación al Consejo Directivo; elevar al Consejo Directivo la propuesta de los miembros del jurado (titulares y suplentes) que intervendrá en las instancias de evaluación y defensa oral de la tesis.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Ciencias de la Educación - Universidad Nacional de Entre Ríos Magister en Didácticas Específicas - Universidad Nacional del Litoral
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Adjunta Ordinaria - Universidad Nacional del Litoral Profesora Titular Ordinaria - Universidad Nacional del Litoral
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, Programas de incentivos. Categoría 2
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 publicación en revistas con arbitraje, 1 en medios sin arbitraje, 3 capítulos de libro, 1 libro y ha presentado 9 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o	Sí, jurado de concurso, jurado de tesis, evaluación de becarios, evaluación de investigadores, evaluación de programas y proyectos, evaluación para comité editorial.

acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.	
---	--

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que poseen formación en docencia e investigación, y experiencia suficiente para el desempeño de sus funciones.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: su inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Se presenta el siguiente plan para mejorar la calidad ya obtenida: profundizar los vínculos con universidades e instituciones de la región. Para ello ha establecido metas específicas, tales como: promover el intercambio de docentes y alumnos de la carrera con otras instituciones, promover la participación en instancias de intercambio de información, participar en convocatorias existentes o nuevas de programas de intercambio; ha planificado acciones a desarrollar, consistentes en la organización y participación en jornadas de intercambio con instituciones educativas de nivel superior de la región (nacionales y extranjeras); participación en programas de vinculación de posgrados a nivel regional promovidas por la SPU u otros organismos; y ha consignado recursos humanos y materiales a emplear. Ha fijado como plazo para su desarrollo el período que abarca desde 01/02/2013 hasta 30/12/2015. Este plan es factible ya que incluye objetivos que la institución considera relevantes lograr con la finalidad de mejorar el desarrollo de la carrera. Por consiguiente, el plan de mejoras presentado posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Aprobación del Plan de Estudios: por Res. CS N° 32/98, y por Res. CS N° 167/08
Duración en meses reales de dictado: 24 meses
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 12 meses (posteriores a los de dictado)

Carga horaria total de la carrera : 480 horas	Horas Teóricas: -	Horas de Prácticas: -
Organización del plan de estudios: El plan de estudios es estructurado, consta de 8 seminarios.		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: no tiene	Materias comunes: todas	Materias electivas: 0
Actividades obligatorias de otra índole: 90 horas (6 Ucas) establecidas por Res.CS N° 167/08		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: no tiene tramo electivo.		

Con respecto al plan de estudios, se observa que en un mismo acto resolutivo (la Res. CS N° 32/98) se aprueba la creación de esta Especialización y la de una Maestría, en forma conjunta.

Se han advertido diferencias entre las cargas horarias consignadas en el plan de estudio aprobado y las que figuran en el formulario electrónico. Sin embargo, las cargas horarias totales coinciden, por lo que obedece a un criterio erróneo al consignar los datos en el formulario.

La organización del plan de estudios y la distribución de su carga horaria entre teoría y práctica, resultan apropiadas. Los contenidos de los programas son pertinentes, y se encuentran respaldados por bibliografías actualizadas. Los objetivos y el perfil de graduado a lograr se corresponden con el tipo de carrera, con su denominación y las temáticas abordadas en los espacios curriculares.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas se desarrollan en cinco cursos teórico prácticos, estrechamente vinculados con la práctica docente universitaria. Éstos son: “Diseño y Evaluación de Proyectos Universitarios”; “Las Prácticas de Enseñanza en la Universidad”; “Materiales Para la Enseñanza Universitaria”; “Teoría y Diseño Curricular Universitario”; y “Evaluación de Aprendizajes”. En cada uno de los programas de estos cursos los estudiantes deben realizar actividades y producciones, en las cuales capitalizar los aportes teóricos de esos espacios. Deben analizar y evaluar: los materiales para la enseñanza, los diseños de clases, los proyectos institucionales, las prácticas docentes y los procesos de aprendizaje, desde un marco teórico enriquecido por cada curso. Se estimula la producción de: materiales para la enseñanza, la elaboración de planificaciones docentes, y el diseño de proyectos institucionales; todos ellos vinculados con la propia práctica docente del alumno, para su mejora.

Las prácticas a realizar resultan apropiadas a las características de esta Especialización, que focaliza el desempeño docente en el nivel universitario. Sin embargo, sería conveniente que se detallen las prácticas con mayor profundidad en los programas de los seminarios.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario en su disciplina o afín, otorgado por universidades argentinas o extranjeras. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 respecto a carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Recomendación:

Se expliciten con mayor detalle las prácticas que se realizan en los seminarios.

III- CUERPO ACADÉMICO

De las fichas docentes presentadas surge que el cuerpo académico se compone de 15 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 13	5	2	3	2	1
Invitados: 2	1	-	-	1	-
Mayor dedicación en la institución:	8				
	-				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	10				
	-				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación, Filosofía, Historia, Ciencias de las artes y las letras, Biología, Matemática, y Psicología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	11
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	12
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12

Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	14
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	3

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta a la RM 160/11. Se observa que quienes están a cargo de las actividades curriculares poseen un nivel de titulación pertinente. Las trayectorias de los integrantes del cuerpo académico muestran una sólida formación, tanto en docencia, como en investigación y formación de recursos humanos.

Supervisión del desempeño docente:

Para la supervisión del desempeño docente se diseña y administra una encuesta a los estudiantes, para recabar sus opiniones. Luego se llevan a cabo reuniones entre el Comité Académico y los profesores a cargo de los seminarios. La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a proporción de estables/invitados; formación, trayectoria y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera:

Total de actividades de investigación informadas	17
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	11
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	11
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	8
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	3
Cantidad de actividades que informan resultados	14
Cantidad de actividades con evaluación externa	0

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

En la evaluación anterior, se había recomendado la inclusión del requisito de aprobar un trabajo final integrador, para egresar de la carrera, lo cual se ha concretado, mediante la modificación del reglamento de la Especialización, aprobado por la Res. CS N°167/08. Esta modalidad de evaluación es adecuada para este tipo de carrera. Se presentaron las copias de 7 trabajos completos, y sus respectivas fichas. La calidad de los trabajos presentados es buena, se advierte que las problemáticas abordadas en ellos están vinculadas con las temáticas de los seminarios.

Directores

Los docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 11. De los 7 trabajos finales adjuntados 4 están dirigidos por el mismo director y los 3 restantes no consignan el nombre de quien lo dirigió. En la entrevista la Directora de la Especialización explicó que en los trabajos que actualmente se están desarrollando, se ha revertido esta situación. Es conveniente incrementar el número de posibles directores para abarcar la diversidad temática que puedan surgir para los trabajos finales.

Jurado

El jurado evaluador del trabajo final integrador debe estar compuesto por tres miembros titulares y uno suplente, los cuales deben ser profesores o investigadores de prestigio en el tema, de los cuales al menos uno debe ser de otra unidad académica. La conformación del jurado prevista en el reglamento de la carrera es apropiada, y se cumple en las fichas de trabajo final presentadas.

Seguimiento de alumnos y egresados

En la entrevista la Directora detalló los mecanismos de seguimiento de los alumnos durante la elaboración del trabajo final. Además explicó que se encuentra en tratamiento en el Consejo Directivo la implementación de un laboratorio de trabajo final integrador, cuyo propósito es garantizar la culminación del mismo. La Directora de la carrera tiene un contacto fluido con los alumnos, y los asesora con el fin de facilitar su tránsito por la carrera. Para ello mantiene una comunicación con ellos mediante correo electrónico, telefónica o personalmente, con el fin de

evacuar sus dudas. La página de la Facultad también se utiliza para orientar e informar a los alumnos, brindándoles todas las novedades relacionadas con el cursado de los seminarios (cronograma de dictado, incluyendo fechas y horarios, pautas para la presentación de trabajos de los seminarios, recordatorios de los plazos para presentar trabajos evaluativos).

Con respecto al seguimiento de egresados, se implementó un sistema de encuestas para conocer las fortalezas y debilidades de la carrera según sus opiniones. Se indaga acerca de los aspectos de su práctica docente que han sido modificados por la carrera. Según la información recabada, la Especialización impacta modificando la metodología de enseñanza del egresado, e incorporando nuevos materiales su práctica docente. También se informa que permite la adquisición de aportes teóricos para reflexionar sobre la práctica docente, y que modifica el modo de evaluar a los alumnos, y mediante la utilización de los trabajos realizados para aprobar los distintos seminarios, en su práctica.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2009, han sido 226. Los graduados, desde el año 2002, han sido 77.

El número de alumnos becados asciende a 40 con arancel completo y las fuentes de financiamiento son Universidad Nacional del Litoral.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados. En la entrevista realizada con la Directora se advierte la preocupación por mantener un seguimiento constante para que los cursantes culminen los trabajos finales integradores.

La evolución de las cohortes es satisfactoria, y existe una adecuada cantidad de egresados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al tipo de trabajo, a la normativa que pauta su elaboración, a la composición del jurado, su modalidad de aprobación, y los antecedentes de quienes los dirigieron, como así también en lo relativo a los mecanismos de seguimiento de alumnos y egresados. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Se presenta el siguiente plan para mejorar la calidad ya obtenida: perfeccionar los mecanismos destinados a la concreción del trabajo final integrador. Para ello ha establecido metas específicas, tales como: orientar a los alumnos en la búsqueda de director; establecer pautas que deben reunir los trabajos; elaborar banco de posibles directores.; ha planificado acciones a desarrollar, consistentes en: elaboración de bancos de directores de trabajos finales en la que se

incluya la masa crítica de docentes con la que cuenta la Facultad y la Universidad; realización de encuentros con los alumnos de la carrera con el fin de difundir las áreas temáticas en las que trabajan los posibles directores; mantenimiento y actualización de pautas mínimas a tener en cuenta en la realización de los trabajos finales; y ha consignado recursos humanos y materiales a emplear. Ha fijado como plazo para su desarrollo el período que abarca desde 01/02/2013 hasta 30/11/2015.

Este plan es factible, porque se advierte la congruencia entre los objetivos propuestos y las actividades planeadas y los responsables de llevarlas a cabo. Por consiguiente, asegura el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 15 aulas, una sala de posgrado, 2 salas de informática y 1 biblioteca. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y constatados en la visita, resultan suficientes para garantizar el desarrollo de las actividades curriculares de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 2298 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. En el formulario de la presentación institucional se informa la disponibilidad de 15 bases de datos, y acceso a redes virtuales y bibliotecas electrónicas, como la del MINCyT. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es adecuado, y se ha incrementado recientemente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y laboratorios; suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y acceso a base de datos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 594/07.

En la actual evaluación se concluye que la carrera se inserta en un ámbito con desarrollo académico en la temática, con actividades de investigación y transferencia pertinentes, en las cuales participan docentes y alumnos de la Especialización. Cuenta con una normativa eficiente para

regular su desarrollo. La estructura de gobierno es adecuada. La calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

La organización del plan de estudios, su carga horaria y la proporción de horas de práctica, son adecuadas. Los contenidos de los programas son pertinentes y están respaldados por una bibliografía actualizada. Los objetivos y el perfil de graduado se corresponden con el tipo de carrera, su denominación y la temática abordada. Las prácticas a realizar resultan apropiadas. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados. La calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Los profesores a cargo de actividades curriculares poseen titulación pertinente. La modalidad de supervisión del desempeño docente es eficiente. La calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Para la graduación se incorporó a la normativa la exigencia de aprobar un trabajo final integrador, tal como se había recomendado en la anterior evaluación. Los trabajos finales integradores presentados poseen una apropiada calidad. La conformación del jurado prevista es adecuada, al igual que la evolución de las cohortes. La calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

La infraestructura y el equipamiento disponibles resultan suficientes para garantizar el desarrollo de las actividades curriculares. El acervo bibliográfico es adecuado, y se ha enriquecido desde la anterior evaluación. La calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.